



RELACIÓN **DEFINITIVA** de demandantes **PRESELECCIONADOS** como alumno/a trabajador/a en el PROGRAMA COLABORATIVO RURAL “**ATENEO-SIBERÍA SOCIOSANITARIO**” ESPECIALIDAD ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES EN **SIRUELA**, SEGÚN LO PREVISTO EN EL RD 287/283 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL “ATENEO” Y LA RESOLUCIÓN DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL EJERCICIO 2026.

ENTIDAD PROMOTORA	AYUNTAMIENTO DE SIRUELA
NOMBRE DEL PROYECTO	SIBERIA SOCIOSANITARIO
ESPECIALIDAD	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSCS0208)
Nº DE PARTICIPANTES	10
LOCALIDAD DEL PROYECTO	SIRUELA

ADMITIDOS/AS

GRUPO A

Personas desempleadas de larga duración (se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de realización del sondeo) que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de sondeo y en la fecha de la contratación.

Nº	G	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	PUNTUACIÓN BAREMO 30% PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN ENTREVISTA 70%	TOTAL
1	A1	MONTALBÁN GUTIÉRREZ JESÚS	Talarrubias	8=2,40	6,75=4,725	7,125 APTO
2	A1	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ ANA BELÉN	Fuenlabrada de los Montes	5,5=1,65	6,125=4,2875	5,9375 APTA
3	A1	LÓPEZ RISCO JOSE MARÍA	Siruela	2=0,60	6,50=4,55	5,15 APTO
Nº	G	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD			
4	A2	ÁLVAREZ PIZARROSO JORGE	Sancti-Spiritus	6=1,80	6,50=4,55	6,35 APTO
5	A2	RODRÍGUEZ BARRERA MERCEDES	Garlitos	3,50=1,05	7,125=4,9875	6,0375 APTA

GRUPO B

Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de sondeo y en la fecha de la contratación.

Nº	G	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	PUNTUACIÓN BAREMO 30% PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN ENTREVISTA 70% BAREMO	PUNTUACIÓN TOTAL
6	B1	GONZÁLEZ PIZARRO ARANTXA	Siruela	5,25=1,575	6=4,2	5,775 APTA
7	B1	RODRIGUEZ MOLANO MARÍA DEL CARMEN	Casas De Don Pedro	4,5=1,35	6=4,2	5,55 APTA

Nº	G	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	PUNTUACIÓN BAREMO 30% PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN ENTREVISTA 70% BAREMO	PUNTUACIÓN TOTAL
8	B2	CAMPOS RUÍZ JOSÉ ÁNGEL	Puebla de Alcocer	5=1,50	6=4,2	5,7 APTO

Publicado a día de hoy 26 de junio del 2026 el listado de personas preseleccionadas **APTAS** para el PROGRAMA COLABORATIVO RURAL “**ATENEO-SIBERÍA SOCIO SANITARIO**” ESPECIALIDAD ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES EN **SIRUELA**, para solicitar información sobre la fecha de inicio y demás información sobre el programa, póngase en contacto con el Ayto de Siruela y/o con la Mancomunidad de Municipios de Siberia

El Grupo Mixto de Trabajo ordenará a las personas candidatas según los siguientes grupos:

Grupo A: Personas desempleadas de larga duración (se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de realización del sondeo) que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de sondeo y en la fecha de la contratación.

Grupo B: Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de sondeo y en la fecha de la contratación.

Una vez realizada la ordenación por grupos expuesta, dentro de cada grupo, se ordenarán las personas candidatas admitidas de la siguiente manera:

Grupo A:

Subgrupo A.1- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural, Escala o similares) o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo que se indica en el anexo III según la formación sea de nivel 1, 2 o 3.

Subgrupo A.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural, Escala o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo que se indica en el anexo III según la formación sea de nivel 1, 2 o 3.

Por haber participado se entiende todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas.

Las personas preseleccionadas en el subgrupo A.1 tendrán prioridad sobre las del subgrupo A.2 y si hay un número suficiente de personas pertenecientes al subgrupo A.1, únicamente se citarán para la siguiente fase a personas de este subgrupo.

Si no hay suficientes personas candidatas del Grupo A, se procederá a preseleccionar personas pertenecientes al grupo B.

Se considera que hay personas candidatas suficientes del grupo A cuando el número de personas preseleccionadas supera el de plazas disponibles, sin perjuicio de que, tras el proceso inicial pudiera haber vacantes en cuyo caso se preseleccionarán personas del Grupo B, actuando como sigue:

Grupo B:

Subgrupo B.1- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural, Escala o similares) o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo que se indica en el anexo III según la formación sea de nivel 1, 2 o 3.

Subgrupo B.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural, Escala o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo que se indica en el anexo III según la formación sea de nivel 1, 2 o 3.

Por haber participado se entiende todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas.

Las personas preseleccionadas en el subgrupo B1 tendrán prioridad sobre las del subgrupo B2.

La prioridad de las personas preseleccionadas en el Grupo A es absoluta frente a las que se preseleccionen en el Grupo B. Dentro del Grupo A tiene prioridad absoluta el subgrupo A1 sobre el subgrupo A2. Dentro del Grupo B tiene prioridad absoluta el subgrupo B1 sobre el subgrupo B2. Las prioridades indicadas permanecerán en todas las fases del procedimiento incluida la de selección.

